



DECRETO No. 08 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario“

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacante de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.425.133, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.425.133, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.


FIRMA DIGITAL
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública 
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública 